

por la industria indicada y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.
- c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
- e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos Internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinan a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 162/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1969 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa «Maximino Riera Garcia», pasando en lo sucesivo a denominarse «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6136, segunda columna, párrafo primero, y en la página 6137, primera columna, párrafo primero, donde dice: «... Maximino Riera Garcia...», debe decir: «... Maximino Riera Garcia...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de mayo de 1969.

- 1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 09424
Vendido en La Felguera, Santa Brígida, Las Cortes, Granada, Pamplona, Utrera y Madrid.
- 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 09423 y 09425.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 09401 al 09600, ambos inclusive (excepto el 09424).
- 799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 24
- 7.999 4
- 1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 10582
Vendido en Olot, Palma de Mallorca, Barcelona, San Baudilio de Llobregat, La Felguera, Trubia, Valladolid y Madrid.
- 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 10581 y 10583.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 10501 al 10600, ambos inclusive (excepto el 10582).
- 1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 04343
Vendido en Aracena, Alicante, Barcelona, Huelva, Avilés, Gijón, Madrid y Linares.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 04342 y 04344.
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 04301 al 04400, ambos inclusive (excepto el 04343).

- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 35459
Vendido en Madrid.
- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 46364
Vendido en Guijuelo.
- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 57021
Vendido en Valencia.
- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 62993
Vendido en Bilbao.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

	0655	0646							
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	010	138	197	270	335	531	628	796	
	046	167	239	300	441	577	643	809	
	080	167	241	307	450	569	687	851	
	125	169	249	309	487	591	754	—	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de mayo de 1969.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de mayo, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000